

**DECISIÓN (PESC) 2019/96 DEL CONSEJO****de 21 de enero de 2019****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/849 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debido al fallecimiento de dos personas físicas incluidas en el anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 se deben suprimir las entradas correspondientes de dicho anexo.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar el anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado según lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 21 de enero de 2019.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
F. MOGHERINI

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por la que se deroga la Decisión 2013/183/PESC (DO L 141 de 28.5.2016, p. 79).

## ANEXO

En el anexo II, parte I)(A), de la Decisión (PESC) 2016/849 se suprimen las entradas siguientes:

2. CHU Kyu-Chang (Fecha de nacimiento 25.11.1928)
  4. KIM Yong-chun (Fecha de nacimiento 4.3.1935).
-